

Monitorio [REDACTED]

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° [REDACTED] DE AVILES

[REDACTED] AL, Procuradora de los Tribunales y de D. [REDACTED] mediante designación de Turno de Oficio, como consta debidamente acreditado en Autos, y bajo la dirección letrada de D^a [REDACTED] te el Juzgado comparezco, y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que dentro del plazo concedido, comparezco y mediante el presente escrito pasamos a OPONERNOS A LA PETICION INICIAL DE PROCEDIMIENTO MONITORIO instada por la compañía mercantil [REDACTED] con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Nos mostramos disconformes con todos los correlativos, ya que mi representado D. [REDACTED] adeuda la cantidad reclamada por la demandante.

Mi representado en el mes de febrero de 2009 procedió a cambiar el número de cuenta donde debía realizarse el cobro de la cuota mensual del préstamo, siendo notificado dicho cambio en tiempo y forma a la demandante. Sin embargo, la demandante continuó girando los cobros en la cuenta que había sido cancelada. Siéndole posteriormente reclamadas algunas cuotas mediante correo postal.

Se adjunta como documento n° 1, copia del fax enviado a la entidad mercantil.

SEGUNDO.- Entendemos abusiva la cláusula contractual referente al interés de demora en caso de impago, y donde se fija un interés diario de demora del 2% mensual, sin necesidad de requerimiento previo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- CAPACIDAD: Esta parte ostenta la capacidad necesaria para ser parte, y la capacidad procesal conforme a los artículos 6 y siguientes de la LEC.

II.- REPRESENTACION: Esta parte goza de representación procesal para comparecer en juicio conforme al artículo 23 de la LEC.

III.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: El Juzgado de Primera Instancia al que me dirijo es competente para conocer del presente procedimiento.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenerme por comparecida y pare en la representación que ostento, POR FORMULADO ESCRITO DE OPOSICION a la petición de procedimiento monitorio instado por la mercantil [REDACTED] debiendo resolverse definitivamente el asunto en el juicio que corresponda conforme previene el artículo 818 de la LEC, y ello con imposición de costas a la demandante.

En Aviles a 15 de junio de 2010.

Fdo. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]